



DECRETO N.º E-DEX03629-2025



DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO N.º E-DEX03448-2025 y COMPLEMENTESE EL DECRETO EXENTO N.º E-DEX00193-2025.

VISTOS:

Vallenar, 20/08/2025

1. DECRETO N.º E-DEX03448-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, que dispone clausura local comercial que indica, cual es, local de juegos electrónicos, ubicado en calle Prat N.º1142, sector centro, comuna de Vallenar, propiedad de don WEIGUO HONG RUT [REDACTED].
2. Comunicaciones efectuadas entre encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas de la municipalidad con Dirección Jurídica con fecha 12 de agosto de 2025.
3. Parte Municipal N.º191 de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por Departamento de Inspección y Cobranzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en contra de WEIGUO HONG, RUT [REDACTED], por no contar con patente municipal.
4. Sentencia definitiva dictada por Juez de Policía Local de Vallenar, don Andrés Franco Yáñez, con fecha 15 de abril de 2025, en el curso de la causa Rol N.º3288-2025.
5. Lo informado por Departamento de Rentas Municipales, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025.
6. DECRETO EXENTO N.º E-DEX00193-2025 de fecha 14 de enero de 2025, que dispone la clausura de local comercial que indica.
7. Lo dispuesto por Contraloría General de la República, en dictamen N.º 92.308 del año 2016.
8. Circular N.º83, de fecha 14 de febrero de 2017, que estableció el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza, emanada de la Superintendencia de Casinos y Juegos, y sus modificaciones posteriores.
9. Lo dispuesto en la ley N.º19.995 que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.
10. El decreto ley n.º3.063, de 1979, sobre rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
11. Decreto exento n.º3046, que Aprueba Ordenanza Municipal sobre Instalación y Funcionamiento de Juegos Electrónicos, Entretención, Maquinas de Habilidad, Destreza o Juegos Similares.
12. Decreto Exento n.º05073 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a don Víctor Manuel Isla Lutz, como alcalde de la comuna de Vallenar.
13. Decreto exento n.º4778- 2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra a doña Janelle Caroline Ávalos Olivares como Secretaria Municipal.
14. Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, la Ley 19.880. que Establece Bases de los Procedimientos administrativos y la Ley 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y demás atribuciones que me confiere, sumado a la necesidad de dar cumplimiento a lo resuelto judicialmente y proteger el interés general y el orden público local de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de agosto de 2025, se dictó el Decreto alcaldicio N.º E-DEX03448-2025, que dispone la clausura del local comercial, local de juegos electrónicos, ubicado en calle Prat Nº1142, sector centro, comuna de Vallenar, propiedad de don WEIGUO HONG RUT [REDACTED], en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del Decreto Ley Nº3.063, en relación al Decreto exento nº3046, que Aprueba Ordenanza Municipal sobre Instalación y Funcionamiento de Juegos Electrónicos, norma que indica, en su artículo 17, podrá el alcalde clausurar los establecimientos o locales comerciales que contravengan la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, el Código Sanitario y la presente Ordenanza,
2. Lo anterior, a raíz del parte municipal nº191 de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por Departamento de Inspección y Cobranzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar a don WEIGUO HONG RUT [REDACTED], por no contar con patente municipal que autorizara el funcionamiento del local comercial con juegos electrónicos en el domicilio ubicado en calle Prat nº1142, sector centro, comuna de Vallenar, con motivo de la cuál, se dio lugar al Decreto alcaldicio N.º E-DEX03448-2025, ya mencionado.
3. Seguidamente, tras haberse distribuido digitalmente a la unidad encargada de dar cumplimiento efectivo a tal acto, cual es, Departamento de Inspección y Cobranzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, este informa mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025, por su encargada doña Marianela Aguirre Duarte a la Dirección Jurídica, que, sobre dicho local, ya existe decreto alcaldicio de clausura, Decreto Nº E-DEX00193-2025 de fecha 14 de enero 2025, clausura que ya fue ejecutada mediante sellos cadenas y candados. Acción que se debió replicar tras detectar la violación de la primera medida respaldados por el decreto original.
4. Por lo anterior, y a fin de evitar la duplicidad de actos administrativos de clausura, se torna indispensable dejar sin efecto el Decreto alcaldicio N.º E-DEX03448-2025, el cual fue dictado por un error involuntario y de comunicación entre departamentos. Ello, con el propósito de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto alcaldicio N.º E-DEX00193-2025, de fecha 14 de enero de 2025, y al procedimiento señalado en dicho acto.
5. Finalmente, el presente decreto se entenderá como complemento de dicho decreto N.º E-DEX00193-2025, en cuanto a sus vistos, con la dictación de sentencia definitiva, emitida por el Juez de Policía Local de Vallenar, don Andrés Franco Yáñez, de fecha 15 de abril de 2025, en el curso de la causa Rol N.º 3288-2025, que dispuso la clausura del local comercial de juegos electrónicos de don Weiguo Hong, RUT [REDACTED], por infracción a lo dispuesto en los artículos 23 y 58, inciso segundo, del Decreto Ley N.º 3.063 de 1979, y en el Decreto Exento N.º 3046, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Instalación y Funcionamiento de Juegos Electrónicos. Por tanto, se torna indispensable **decretar lo siguiente:**

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO, el decreto alcaldicio N.º E-DEX03448-2025**, de fecha 07 de agosto de 2025, que dispone la clausura del local comercial, local de juegos electrónicos, ubicado en calle Prat Nº1142, sector centro, comuna de Vallenar, propiedad de don **WEIGUO HONG RUT [REDACTED]**, por existir duplicidad de decretos de clausura, conforme los motivos ya indicados.



2. **COMPLEMENTÉSE, el Decreto Alcaldicio N°E-DEX00193-2025**, de fecha 14 de enero de 2025, en sus vistos, con la Sentencia definitiva dictada por Juez de Policía Local de Vallenar, don Andrés Franco Yáñez, con fecha 15 de abril de 2025, en el curso de la causa Rol n°3288-2025, la que para todos los efectos legales, se entenderá como parte integrante de dicho decreto, en cuanto al ser está, indispensable para la clausura del local comercial ubicado en calle Prat N°1142, sector centro, comuna de Vallenar, propiedad de don WEIGUO HONG RUT [REDACTED]
3. **TÉNGASE** como parte integrante el presente decreto alcaldicio, del **DECRETO N°E-DEX00193-2025, de fecha 14 de enero de 2025**, en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. **DÉJESE CONSTANCIA, y TÓMESE DEBIDA NOTA** del presente acto, en las unidades que corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución: Secretaría Municipal/ Depto. de Inspección y Cobranzas/ Of. Partes/ DAF/Control Interno/ Transparencia Municipal/ Depto. de Rentas/ Arch. DAJ.

JAVA /pjcg



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 20/08/2025 15:02:54 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 20/08/2025 13:27:41 -0400



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1mfb20250820-62422